



REF.: ASCIENDE DE TERCERA A SEGUNDA CATEGORÍA EN LA SUBESPECIALIDAD 2201 A **JUAN PABLO MARQUEZ DIAZ** EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

090

PUERTO MONTT,

18 ENE. 2017

VISTOS:

a) La Resolución E) N° 2754 de fecha 29 de diciembre de 2016, que inscribe a **JUAN PABLO MARQUEZ DIAZ, RUT 13.428.378-5** en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) La solicitud presentada por a **JUAN PABLO MARQUEZ DIAZ, RUT 13.428.378-5** de fecha 18-01.2017, solicitando su ascenso de tercera a segunda categoría en la subespecialidad 2201 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

c) El informe N° 05-2017 de fecha 18.01.2017 del profesional Revisor Calificador, que concluyen que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para ascender de tercera a segunda categoría en la subespecialidad 2201 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

d) El Decreto Supremo N° 135 (V. y U.) del 17 de Febrero de 1978, publicado en el Diario Oficial el 05 de Abril de 1978 modificado por Decreto Supremo N° 175 de fecha 22 de Diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 06 de Mayo de 2005.

e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.), que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

RESUELVO:

1) **ASCIENDASE** de tercera a segunda categoría en la subespecialidad 2201 al consultor **JUAN PABLO MARQUEZ DIAZ**, RUT 13.428.378-5, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dicha inscripción queda sujeta a ratificación por el Director del Registro de conformidad a lo establecido en el Art. 23 del D.S. 135.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO CHILE
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



DISTRIBUCION:

COORDINADOR REGISTRO CONSULTORES

SEREMI MINVU Xa. REGIÓN. (1)

SERVIU Xa. REGION. (2)

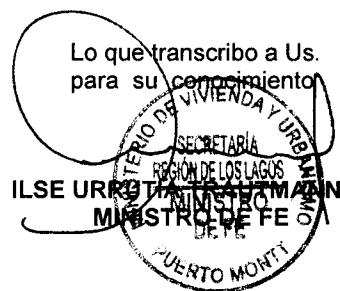
REGISTRO CONSULTORES Xa. REGIÓN. (2)

ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR: **JUAN PABLO MARQUEZ DIAZ**

PARQUE DOÑA INES, N° 29 – PUERTO VARAS

GHM/DZP/dcp.



ILSE URRUTIA TRAHIMAIN
MINISTRO DE FE